ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2006

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre de 2006, siendo las 19.00 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO
Dª. LUCIA DOÑATE SORRIBES
Dª. Mª CARMEN MIRAVET SORRIBES
D. FERNANDO ORTIZ SABATER
D. JOSE M. PITARXH MIRAVET
Dª. Mª TERESA MANZANA SEGARRA

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS MIRAVET BATLLE, asistido de la Sra. Secretaria, Dª. MARIA DEL SOL MIOTA REQUENA, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 28/09/06 y 28/11/06, copia de las cuales se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión. No habiendo observaciones, por unanimidad, se considera aprobada, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

* **En este punto y tras la votación, se incorpora la Sra. Concejala Doña Lucia Doñate Sorribes.**

2.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria

D30/11/06, sobre designación empresa ESGAR ARQUITECTURA 2.006, S.L, como responsable de dirección y ejecución obra POL 2.006, Red de agua y saneamiento 1ª fase.

D13/12/06, sobre declaración exención Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía a Doña Carmen Lara Manzana.

D14/12/06, sobre concesión licencia cambio titularidad café-bar, a Don Gerard Ramón Pitarch Galindo.

D18/12/06, sobre reconocimiento integración Grupo A, Secretaría Intervención.

D28/12/06, sobre concesión licencia actividad Doña Josefa Galindo Sanchis.

El Pleno se da por enterado.

3.- INFORMACIÓN PÚBLICA NOMBRAMIENTO CARGO JUEZ (A) DE PAZ

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 101,1 establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un periodo de cuatro años por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuyo nombramiento recaerá en las personas elegidas por los Ayuntamientos en la forma que se indica en dicho precepto legal.Por lo que estando próximo el cese del Juez de Paz de esta localidad, se insta al Pleno para proponer el nombramiento del nuevo cargo.

El Pleno por unanimidad **ACUERDA**:

1º.- Incoar expediente para la elección de Juez de Paz de Eslida.
2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a fin de que los interesados en los cargos puedan presentar solicitud en el plazo de 10 días desde la publicación del referido anuncio.
3º.- En el caso de que no se presentase solicitud alguna, el Ayuntamiento Pleno propondrá a la persona que considere más conveniente y que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente.
4º.- En el caso de que en el periodo de exposición no se presentasen solicitudes, se trasladará la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que se proceda, en su caso, al nombramiento de los propuestos.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA PLAN DE INVERSIONES SOCIOCULTURALES: APROBACION PROYECTO Y COMPROMISO FINANCIACION

Se da cuenta a la Corporación del proyecto de la obra solicitada para el Plan de Inversiones Socioculturales, para Eslida, siendo el referido proyecto el siguiente:
Obra: "2ª fase Rehabilitación centro social polifuncional", redactado por los Arquitectos, D.Jose Luis Escuder Galeano y Diego Garcia Garcia, en representación de ESGAR ARQUITECTURA 2.006, S.L.
A la vista de dicho proyecto, el Pleno, tras su estudio, y por unanimidad Acuerda:

- Aprobar el proyecto de la referida obra.
- Hacer constar la voluntad de esta Corporación en realizar las obras que se subvencionan comprometiéndose a realizar una aportación económica durante la ejecución de la obra de 9.000.00.- euros, como aportación municipal, asumiendo incluso los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 5/600 del Presupuesto Municipal para el 2007, compromiso ya adoptado en acuerdo de Pleno de fecha 08/11/05.
- Remitir certificado del presente Acuerdo, junto con la documentación pertinente a la Diputación Provincial de Castellón a los efectos correspondientes.

5.- ACUERDO APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES

El Pleno por tres votos a favor PSOE, y cuatro en contra, UV y PP acuerda la no aprobación de la mencionada ordenanza.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DIVERSOS CONVENIOS Y MODIFICACION CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

6.1.- ACUERDO REGULADOR DE LAS BASES PARA ELPAGO DE LA DEUDA CON JUJOSA.
Presentadas dos propuestas para establecer las bases en la redacción del convenio de pago de la deuda pendiente con la empresa Jujosa, se acuerda aprobar la propuesta presentada por Tesorería.

- Propuesta presentada por el Sr. Alcalde: Proceder a un único pago de 28.000€ en marzo 2.007 y posteriormente la Corporación entrante que establezca el convenio de pago que estime procedente.
- Propuesta presentada por el Sr. Tesorero: Regular por escrito en un convenio la siguiente forma de pago, estableciendo el pago de 28.000€ en marzo 2.007 y 3.000€/mes hasta cancelación deuda comenzando la vigencia a partir de julio 2.007.

Sometidas ambas propuestas a votación, la propuesta presentada por el Sr. Alcalde quedó de la siguiente manera: cinco votos en contra, una abstención de la Sra. Doñate y una a favor del proponente, por lo tanto desestimada.

De igual manera la propuesta del Sr. Tesorero fue aprobada por dos votos a favor del PP y dos del PSOE, tres en contra UV y Sr. Miravet, por lo tanto por mayoría.

6.2.- MODIFICACION CONTRATO ARQUITECTO MUNICIPAL.

En fecha 29/12/05 fue suscrito contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Eslida y el Arquitecto Don José Luis Escuder Galeano para la prestación de sus servicios como Arquitecto en el Ayuntamiento de Eslida, en base al convenio de 25/07/05 entre el Colegio Territorial de Arquitecto y la Diputación Provincial.

Transcurrido un año desde la suscripción del mismo, procede la modificación mediante anexo al contrato, a fin de establecer un día más de servicio al mes.

El Pleno por unanimidad acuerda establecer una addenda al contrato suscrito con Don José Luis Escuder Galeano, en el que se fije un incremento de 50 horas/año, fijándose por lo tanto en un total de 153 horas/año, asumiendo el Ayuntamiento el sobrecoste, quedando redactado el punto del contrato de la siguiente forma:

"la prestación de los mencionados servicios se llevará a efecto en las correspondientes dependencias municipales durante tres días cada mes, con un máximo de 153 horas/anuales (primero, segundo y tercer martes de cada mes)".

6.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA FEDERACION DEPORTIVA DE MONTAÑA Y ESCALADA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Visto el convenio suscrito el 20/02/2004 entre ambas administraciones, y visto los beneficios que la suscripción del mismo reportaría al municipio en temas de señalización de senderos entre otras cosas. El Pleno por unanimidad acuerda acogerse al convenio marco suscrito el 20/02/2004 como entidad adherida asumiendo íntegramente el contenido de dicho convenio en virtud de lo establecido así en su cláusula segunda, obteniéndose de esta forma los beneficios que de tal suscripción se desprenderían aceptando las ventajas que pueda proponer el Comité de la Federación de Senderismo, para la homologación, señalización y difusión de senderos PR y otros.

6.4.- MODIFICACION CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

En fecha 03/01/06, fue suscrito contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Eslida y la empresa CUIDAM, para la adjudicación de la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales.

Transcurrido un año desde la suscripción del mismo, procede la modificación mediante anexo al contrato, a fin de mejorar las deficiencias detectadas en el servicio de limpieza del Colegio Público Francisco Mondragon.

A la vista de las tres propuestas económicas de mejora presentadas por la empresa adjudicataria, el Pleno por unanimidad acuerda establecer una addenda al contrato suscrito con la empresa CUIDAM, en el que se fija un incremento de 2085.12.-€/año, asumiendo el Ayuntamiento el sobrecoste, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente forma:

"la precio total del contrato es de 14.513.00.-€ (IVA incluido), pagaderos según la cláusula 18) del pliego por meses vencidos, es decir, doceavas partes, una vez se acredite la correcta prestación del servicio".

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. De conformidad con lo así establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J., el Pleno por unanimidad acuerda la urgencia de incluir en el Orden del Día, los siguientes puntos:

7.1.- SOLICITUD SUBVENCIONES:

- Vista la Orden de 30/11/06, publicada en el DOGV nº 5405, de 12/12/06, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obras de acondicionamiento de caminos rurales, el Pleno por unanimidad Acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento y aprobar como obra a realizar la reparación pista Conillera.
- Vista la Resolución de 29/11/06, publicada en el DOGV nº 5415, de 27/12/06, de la Conselleria de Turismo, por la que se convocan ayudas para la adecuación de recursos teísticos en pequeños municipios de interior, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobar como obra a incluir en la presente convocatoria "Mejora paisajística en entornos del Municipio", y aprobación de su memoria valorada.

2º Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en dicha convocatoria.

3º Realizar dicha inversión con cargo al Presupuesto 2007, partida 5/610, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de aportar aquella parte de la actuación que no cubra la subvención concedida y no haya sido financiada de otro modo.

7.2.- SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL, SERVICIO JURIDICO, PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES EN PROCEDIMIENTO 2/1719/2006.

VISTO recurso procedimiento ordinario 2/1719/2006, interpuesto por Conselleria de Justicia, contra Acuerdo de Pleno de fecha 08/06/06, de aprobación inicial del Presupuesto y la plantilla de personal para el 2006.

VISTO el requerimiento formulado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 14/12/06, Registro de Entrada nº 961, por el que se emplaza a este Ayuntamiento y se requiere expediente.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad, Acuerda:

1.- Solicitar del Servicio de Asistencia en Juicio de la Diputación Provincial de Castellón, asistencia en juicio en procedimiento ordinario 2/1719/2006, para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

2.- Designar para este procedimiento como Abogado al que sea nombrado por el Servicio de Asistencia Jurídica de la Diputación Provincial de Castellón y como Procuradora de los Tribunales a Dª Florentina Pérez Samper, a efectos de la defensa de los intereses municipales en el asunto referido y su representación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

3.- Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial de Castellón a los efectos correspondientes.

7.3 SOLICITUD SUBVENCION PROGRAMAS PARA LA ADECUACION DE RECURSOS TURISTICOS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE INTERIOR.

Vista la convocatoria de subvención según Resolución de 29/11/06, de la Agencia Valenciana de Turismo por la que se convocan y regulan ayudas en el marco del programa par la adecuación de recursos turísticos en pequeños municipios de interior (DOGV nº 5415, de 27/12/06).

El Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Agencia Valenciana de Turismo la subvención máxima para la obra de Mejora y adecuación de entorno paisajístico en Eslida.
2.- Aprobar la Memoria Valorada al efecto.
3.- Asumir el compromiso de aportación económico de la parte que no sea financiada por la Conselleria de Turismo y que sea necesaria para el desarrollo de la actuación.
4.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para solicitar y ejecutar el proyecto presentado.

7.4.- RECONOCIMIENTO PUBLICO LABOR REALIZADA POR DOÑA ISABEL ADELINA MONDRAGON GOMEZ EN EL MUNICIPIO DE ESLIDA

Presentada por Doña Lucia Doñate Sorribes y otros, en fecha 28/12/06, registro de entrada nº 967, solicitud ante este Ayuntamiento para reconocimiento en Pleno del importante papel que realizó la Comadrona, Dª Isabel Adelina Mondragón Gómez, en el municipio de Eslida.
Visto el reciente fallecimiento de la mencionada Comadrona.
Visto lo argumentado por los Sres. Concejales, MªCarmen Miravet, Fernando Ortiz, MªTeresa Manzana, Francisco José Doñate y Lucia Doñate, sobre la relevancia del trabajo desempeñado por dicha mujer en el municipio que debería habérsele reconocido el día de su fallecimiento de forma oficial (bien mediante actos simbólicos Corona de Flores, Bandera media asta,etc).
Visto lo manifestado pro el Sr. José Manuel Pitarch, sobre que dicho reconocimiento público ya le fue otorgado en vida concediéndosele un homenaje así como dándole su nombre a una de las calles del municipio.
Visto lo manifestado por el Sr. Carlos Miravet, dónde se argumenta que él personalmente tomó la decisión que consideró más oportuna.

En base a todo lo manifestado anteriormente, el Pleno por unanimidad, Acuerda:
RECONOCER PUBLICAMENTE EL LOABLE PAPEL DESEMPEÑADO POR LA FINADA DOÑA ISABEL ADELINA MONDRAGON GOMEZ EN EL CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO COMO COMADRONA DEL MUNICIPIO DE ESLIDA.
TRABAJO DESEMPEÑADO A LO LARGO DE TODA UNA VIDA DEDICADA A SU PUEBLO.
VAYA PARA ELLA EL RECOCIMIENTO PUBLICO QUE CON ESTE SIMBOLICO ACTO REALIZA LA CORPORACION EN PLENO Y UNANIMEMENTE.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Sra.Concejala, Doña Lucia Doñate Sorribes, se propone que en la redacción de los próximos presupuestos para el ejercicio 2.007, se incluya una partida presupuestaria para sufragar el coste de monitor en comedor escolar, que atienda durante tres meses, aproximadamente, una persona, dos horas y media al día, a fin de no estar supeditados cada año a la entrada o no de subvención.
-Por el Sr. Alcalde se da respuesta a las preguntas formuladas en anterior Pleno sobre el servicio de médico y enfermera en época estival, después de reunión mantenida con el Coordinador de Salud de Zona, Sr.Ventura Remolar:
1º.- No se ha quedado ningún paciente por visitar.
2º.- Por necesidades del servicio el médico tuvo que desplazarse a Artana dada la escasez de personal profesional.
3º.- Voluntariamente le comentó al Sr. Alcalde el propio Sr. Ventura, que él como médico del pueblo asumió ese servicio los días que hacía falta sin recibir ninguna contraprestación a cambio.
4º.- Me manifiesta el Sr. Ventura, dice el Sr. Alcalde, que no hay ninguna queja depositada en el buzón de reclamaciones.

5º.- Respecto al servicio de enfermería en ese período el Sr. Ventura manifiesta que él no es el responsable de los ATS, debiendo contactar con el Sr. Martín Flores para manifestarle las preguntas que consideren oportunas.
- Por el Sr.Concejal, Don José Manuel Pitarch, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:
1º.- ¿En qué fase se encuentra el proyecto del nuevo consultorio médico, está presupuestado su construcción en los presupuestos de la Conselleria de Sanidad para el 2.007 o para que año estará presupuestado?
El Sr. Alcalde contesta que no hay consignación en los presupuestos 2.007 de la Generalidad Valenciana para el mencionado Consultorio ni se tiene conocimiento de cuando lo habrá, se ha intentado en reiteradas ocasiones con la Sr. Directora Elvira Bosh, siendo infructuosos todos los intentos por cuestiones de agenda.
2º.- ¿Que implicación tiene el Ayuntamiento de Eslida en el PAI de la Costera? El Ayuntamiento debe explicar o informar al Pleno la evolución del mencionado PAI o en que fase se encuentra.
El Sr. Alcalde contesta que en próximo Pleno se aprobarán las bases particulares del PAI de Costera, hasta entonces no hay instruido expediente alguno en el Ayuntamiento porque todo han sido negociaciones con particulares.
3º- ¿Que presupuestos hay para las obras del final de la Calle San Antonio y adyacentes, en que partida del presupuesto del 2.006 está incluida dicha obra, existe proyecto, hay informe, que técnico lleva la dirección de dicha obra, quien ha sido el encargado de mandar colocar los materiales requeridos para una obra de tal magnitud?
El Sr. Alcalde argumenta que dicha obra se ha realizado con motivo de una avería importante, siendo por lo tanto obras de mantenimiento, no habiendo proyecto ni dirección en dicha obra al tratarse de una avería.
4º.- Cuando se pasarán las cuentas del agua 2.005 y 2.006?
El Sr. Tesorero contesta que las cuentas del 2.005 del servicio de mantenimiento de agua ya fueron pasadas en su día, estando pendiente las del 2.006.
-Por el Sr.Concejal, Don Fernando Ortiz se reiteran nuevamente su pregunta sobre los agujeros de la calle Porxet.
El Sr. Alcalde le contesta que recuerde que ambos estuvieron cuando se llamo por teléfono para arreglar dichos desperfectos y se dijo que no habían máquinas disponibles.
-Por la Sra.Concejala, Doña MªTeresa Manzana Segarra, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:
1º.- Respecto a la solicitud formulada por D.Juan Sanchis Pitarch solicita información sobre si ha presentado ya la documentación exigida.
Por Secretaría se contesta negativamente
2º.- Cual es la modalidad de contratación que ha aplicado a los trabajadores del Salario Joven?
Por Secretaría se contesta que dicha línea de subvención establece como modalidad contractual, el contrato en prácticas, que es el aplicado.
3º.- Por qué un particular encontró el Ayuntamiento cerrado sobre las 10.45 horas?
Por Secretaría se contesta que probablemente se habrían ausentado a tomar un café.
Se debería turnar el personal del Ayuntamiento y no dejar cerrado el mismo, argumenta la Sra.Manzana.
Por la Sra.Concejala, Doña MªCarmen Miravet Sorribes, se formula a la Alcaldía la siguiente pregunta:
1º.- Es cierto que no fue atendido un particular por el Arquitecto?
Por Secretaría se contesta que aclarado el día que se argumenta, existía una reunión en la Alcaldía a las 13.00 hora s siendo que a las 13.45 horas no había comenzado debido a que el Arquitecto estaba atendiendo todavía a particulares.-

2º.- Se hace entrega por la Sra. Concejala, del fax recibido sobre Programa Menjar a casa a Secretaría.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 22.00 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

CARLOS MIRAVET M. MIOTA